REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IR/ 3710

C.E. Nº 214606

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUL 2014

VISTO: que se han iniciado los procedimientos correspondientes para disponer la venta del inmueble propiedad del Estado Uruguayo, actualmente destinado a Sede de la Embajada y del Consulado de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, razón por la cual resulta necesario proceder al traslado del Consulado de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; ----------

RESULTANDO: I) que el Banco de la República Oriental del Uruguay, es propietario de un Edificio de Oficinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, sito en la calle Esmeralda 111 esquina Bartolomé Mitre Número 795/797, el cual dispone de una planta de 323,10 m2 en el piso 4to (unidades funcionales número 60 y 61) y dos (2) cocheras de 26 m2 aproximadamente, identificadas como unidades funcionales complementarias bajo los números 17 y 18; ----------

II) que el inmueble de referencia, se considera adecuado para instalar en el mismo el Consulado de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;----------

III) que dicho bien ha sido ofrecido en venta, en forma directa por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores en la cantidad de U$S 550.000,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Cincuenta Mil);----------

IV) que habiéndose solicitado una tasación del inmueble, el mismo ha sido valorado en la cantidad de U$S 690.000,00 (Dólares Estadounidenses Seiscientos Noventa Mil), por lo que se considera conveniente el monto de la inversión a realizar; ----------

CONSIDERANDO: I) que las actuaciones cumplidas fueron analizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se ha expedido en forma favorable respecto a la adquisición proyectada;----------

II) que existe crédito para atender la erogación resultante de la adquisición proyectada, habiéndose emitido la Afectación de Crédito Número 000604, Financiamiento 1.2, Proyecto 973 (inmuebles), Objeto del Gasto Número 372 000, correspondiente a la Unidad Ejecutora Número 001; ----------

III) que las actuaciones cumplidas fueron intervenidas en forma previa por el Tribunal de Cuentas de la República; ----------

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 33, Literal C) Numerales 1, y 7 del TOCAF, normas concordantes y modificativas;----------

2013/000011071F3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para proceder a la compra, mediante contratación directa, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el precio de U$S 550.000,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Cincuenta Mil), la planta de oficinas de 323,10 m2. ubicadas en el piso 4to y las cocheras de 26 m2 aproximadamente, identificadas como unidades complementarias con los números 17 y 18, las que forman parte del Edificio de Oficinas ubicado en la calle Esmeralda Número 111 esquina Bartolomé Mitre Número 795/797, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, para futura sede del Consulado de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;----------

2°.- Facúltase al Señor Jefe de Misión de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, a firmar toda la documentación requerida para proceder a la adquisición de dicho inmueble en representación del Estado Uruguayo, en las condiciones indicadas, conforme a la legislación vigente en el lugar de ubicación del bien.----------

3°.- Comuníquese, etc.----------

JOSE MUJICA
Presidente de la República